

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2025/15653
Nº Ref.: FMD

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las doce horas y diez minutos del día trece de marzo de dos mil veinticinco, se reúne la Mesa de la Asamblea, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara y la asistencia del Sr. Vicepresidente 1º, D. Melchor León Encomienda y de la Sra. Vicepresidenta 2ª, Dª Fátima Hamed Hossain, asistida por la Secretaria de dicho órgano, Dª Mª. Dolores Pastilla Gómez, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1.- Cambio de fechas de los Plenos ordinarios correspondientes al mes de marzo.-

Debido a la cercanía con las fiestas de finalización del Ramadán, se hace necesario posponer la celebración de las Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de Marzo.

La Mesa de la Asamblea, **por unanimidad ACUERDA:**

- **Fijar el día 21 de Abril de 2025, como fecha de celebración de la Sesión Ordinaria Resolutiva correspondiente al mes de Marzo de 2025.**
- **Fijar el día 22 de Abril de 2025, como fecha de celebración de la Sesión Ordinaria de Control correspondiente al mes de Marzo de 2025.**
- **Fijar el día 29 de Abril de 2025, como fecha de celebración de la Sesión Ordinaria Resolutiva correspondiente al mes de Abril de 2025.**
- **Fijar el día 30 de Abril de 2025, como fecha de celebración de la Sesión Ordinaria de Control correspondiente al mes de Abril de 2025.**

Asimismo se acuerda:

- **Fijar el día 1 de Abril de 2025 como fecha tope para la presentación de Propuestas e Interpelaciones a tratar en las Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de Marzo de 2025.**

2º) Asuntos asamblearios.-

2.1.- Dar cuenta de correos del Sr. Diputado de la Asamblea, D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer.-

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2025/15653
Nº Ref.: FMD

La Mesa de la Asamblea tiene conocimiento y, queda enterada, de correos del Sr. Diputado de la Asamblea perteneciente al Grupo Político VOX, D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, fechados los días 27 y 28 de febrero de 2025, por los que justifica sus ausencias en las Sesiones Plenarias Ordinarias correspondientes al mes de Febrero de 2025.

2.2.- Escrito presentado por el Sr. Diputado de la Asamblea, D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer.-

La Mesa de la Asamblea tiene conocimiento de escrito presentado, por Sede Electrónica número 15164, por el Sr. Diputado de la Asamblea D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, CON REMISIÓN A ACTAS

D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, Diputado de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, conforme con lo establecido en el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente PROPUESTA:

Exposición de Motivos:

El principio de transparencia es un pilar fundamental en una democracia representativa. Los ciudadanos tienen derecho a conocer las situaciones patrimoniales y los posibles conflictos de interés de sus representantes electos, con el fin de garantizar que los intereses públicos estén siempre por encima de los privados. En este contexto, los diputados de la Asamblea de Ceuta están obligados a presentar su registro de bienes e intereses con el fin de asegurar que sus actuaciones políticas no se vean afectadas por intereses personales que puedan comprometer la confianza pública.

Sin embargo, para que esta medida sea efectiva, es necesario que la información presentada en el registro de bienes e intereses sea veraz, exacta y esté actualizada. En la actualidad, no existe un mecanismo claro y efectivo para comprobar la veracidad de los datos presentados por los diputados. Esto podría dar lugar a que algunos de ellos oculten o manipulen información relevante para el ejercicio de sus funciones.

Por todo lo expuesto, se considera imprescindible establecer un mecanismo que garantice la veracidad de los datos presentados en los registros de bienes e intereses de los diputados de la Asamblea de Ceuta. De esta manera, se aseguraría el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y ética pública.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/15653

Nº Ref.: FMD

1. *Instar al Gobierno de la ciudad a que se establezca un proceso de verificación de la veracidad de los datos presentados por los diputados en el registro de bienes e intereses ante la Secretaría de la Asamblea de Ceuta. Esta verificación podrá ser realizada por un órgano competente independiente, que podrá incluir una auditoría externa o la colaboración con otras instituciones encargadas del control patrimonial y de los conflictos de interés.*
2. *Establecer que en caso de que se detecten irregularidades o inconsistencias en los registros presentados, el diputado implicado será requerido a rectificar los datos en un plazo determinado. En caso de negativa o de omitir información relevante, se procederá a la apertura de un expediente que podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias o de otro tipo, según corresponda.*
3. *Los resultados de la verificación de los registros deberán ser publicados en la página web oficial de la Asamblea de Ceuta, con el fin de garantizar la máxima transparencia y acceso a la información por parte de los ciudadanos. En el caso de que existan modificaciones importantes en los registros de bienes e intereses, se hará una actualización pública de los mismos.*
4. *Este proceso debe ir acompañado de un esfuerzo continuo por parte de la Asamblea de Ceuta para promover la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la ética pública, desarrollando programas y actividades de sensibilización sobre la importancia de mantener altos estándares de integridad en el ejercicio de los cargos públicos.*

En Ceuta a 11 de marzo de 2025.”

La Mesa de la Asamblea, de acuerdo con lo informado por la Secretaría, **por unanimidad ACUERDA:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, que establece que el orden del día de las sesiones ordinarias resolutivas del Pleno de la Asamblea se conformará con las propuestas de los Grupos Políticos y de los diputados o diputadas no adscritos o adscritas.

Se concede, al Grupo Vox, un plazo de cinco días hábiles para que manifieste a la Mesa lo que considere oportuno, en relación con la propuesta antes transcrita.

2.3.- Escrito presentado por el Sr. Diputado de la Asamblea, D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer.-

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/15653

Nº Ref.: FMD

La Mesa de la Asamblea tiene conocimiento de escrito presentado, por Sede Electrónica número 15167, por el Sr. Diputado de la Asamblea D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, CON REMISIÓN A ACTAS

D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, Diputado de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, presenta al objeto de que sea tratada en la Sesión Plenaria Ordinaria, la siguiente INTERPELACIÓN:

La Asamblea de Ceuta, como institución representativa de los ciudadanos de nuestra ciudad autónoma, tiene la responsabilidad de fomentar la cercanía, la transparencia y el contacto directo con los habitantes de Ceuta. En este sentido, es fundamental proporcionar un espacio accesible donde los ceutíes puedan conocer mejor las instalaciones y el funcionamiento de su órgano legislativo, así como interactuar directamente con los diputados que representan sus intereses.

El Palacio Autonómico, además de ser la sede de nuestra Asamblea, posee un gran valor histórico y arquitectónico que debe ser dado a conocer al público. La ciudadanía tiene el derecho de acceder a estos espacios, comprender su significado y participar activamente en la vida política de nuestra ciudad.

Con este propósito, se celebran en diferentes instituciones autonómicas de nuestro país y en el Congreso de los Diputados, jornadas de puertas abiertas anuales en las que los ciudadanos pueden visitar las instalaciones de cada foro representativo, incluidas sus dependencias históricas, y dialogar con los diputados en un ambiente cercano y participativo.

Es por ello que interpelamos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta para que ofrezca explicaciones sobre lo siguiente:

- *¿Por qué no se realiza en la Asamblea de Ceuta una jornada de puertas abiertas y visita a las dependencias históricas del Palacio Autonómico?*
-

En Ceuta a 11 de marzo de 2025.”

La Mesa de la Asamblea, de acuerdo con lo informado por la Secretaría, **por unanimidad ACUERDA:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, que establece que el orden del día de las sesiones ordinarias de control del Pleno de la Asamblea se estructurará respetando los siguientes bloques:



Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/15653

Nº Ref.: FMD

“a). Interpelaciones presentadas por los Grupos Políticos”.

Se concede al Grupo Vox un plazo de cinco días hábiles para que manifieste a la Mesa lo que considere oportuno, en relación con la interpelación antes transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión cuando eran las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, con el VºBº de la Presidencia, como Secretaria de la Mesa de la Asamblea, CERTIFICO

VºBº
EL PRESIDENTE